REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.035/16.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que fija la Dotación de Salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum N°974/16, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar el nombramiento de un médico cirujano que cumpla funciones para el Área de Salud Múnicipal; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en el Área de Salud; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud la siguiente persona:

NOMBRE : MARIA ASTUDILLO SANCHEZ

RUT : 40.030.059-3

CARGO : MEDICO CIRUJANO

LUGAR DESEMPEÑO : CESFAM PEDRO PULGAR M.

JORNADA : Completa 44 horas semanales

GRADO : CATEGORIA A, NIVEL 15.

CALIDAD : Plazo Fijo.

PERIODO VIGENCIA : Desde el 07 de Marzo de 2016 hasta el 31 de

Mayo de 2016.

BONO ART. 45 : \$ 566.500 Médicos Sala.

DEBE RENDIR CAUCION: No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario individualizado asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se nombra.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº1.035/16)

5.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás tines appreciaja Eugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVES

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

CRETARIO

Sección: Oficina de Salud

GVS/apb
DISTRIBUCIÓN/
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Car. Personal
Dir. Control
Encar. Personal